



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1207-2017-UTEA-CU

Abancay, 21 de setiembre del 2017

VISTO:

El oficio N° 255-2017-UTEA-OPDU de fecha 18 de setiembre del 2017, remitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Oficio N° 255-2017-UTEA-OPDU de fecha 18 de setiembre del 2017, remitido por la Jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, solicitando la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad Tecnológica de los Andes; siendo un documento técnico y de gestión que contiene los procedimientos administrativos (tramites) que pueden efectuar los estudiantes o público interesado, así como los servicios que presta la Universidad Tecnológica de los Andes, sustentada en las leyes y normas internas de la universidad, que regulan los servicios y procedimientos.

Que, el tema fue tratado en Sesión Extraordinario de Consejo Universitario de fecha 21 de setiembre del 2017, revisado la documentación que se adjunta a la presente y estando debidamente sustentada, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1207-2017-UTEA-CU


ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 21 de setiembre del 2017, el **Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA** de la Universidad Tecnológica de los Andes. Formando parte de la presente resolución en fojas 31.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

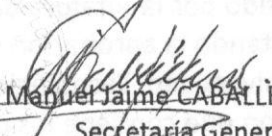
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes


Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes.